DICTAMEN D.A.J. Nº 1199 **del** 20 **de agosto de 2015.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 61/2015** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO* **ID N°: 296.318. DAJ N°: 2734/2015 y DAJ N° 3069/2015**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Memorándum SCEO N° 579/2015**, del 27 de julio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas en el llamado de referencia.

1) *INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.*
2) *COCIEL INGENIERIA S.R.L.*
3) *HESAKA S.A.(RUC Nº: 80020032-29*
4) *PROEL INGENIERIA del ING. AUGUSTO ORTELLADO.*
5) *ACSA INGENIERIA S.A.*
6) *EXCAVACIONES Y CANALES S.A.*
7) *CABAÑAS CONSTRUCCIOENS de TEOFILO LEDESMA BRITEZ.*
8) *TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A*
9) *JEROVIA CONSTRUCCIONES DE DANIEL FERREIRA.*
10) *YUKON S.A.*
11) *INGEMANT S.A.*
12) *CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.*
13) *INGENIERO RAMON L. SALVIONI GONZALEZ.*
14) *VIVERO KA´A VOTY DE RUBEN OVIEDO.*
15) *JL Y COMPAÑÍA S.A.*
16) *ALFA Y OMEGA S.A.*
17) *F.D.A. INGENIERIA DE FERNANDO J. DUARTE.*
18) *AGROFORESTAL SAN PEDRO S.A.*

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de julio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas; de lo cual manifiestan lo siguiente;

a) El representante de la firma F.D.A. INGENIERIA de Fernando Duarte, manifiesta que la firma INICIATIVA COSNTRUCTIVA S.A. no presento balance del año 2014.

b) El ING. RAOMN SALVIONI, manifiesta que la empresa VIVERO KA´A VOTY, JL Y COMPAÑÍA S.A. y CABAÑAS CONSTRUCCIONES, no han presentado certificado de origen nacional.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1299 del 20 de agosto de 2015.-

Con respecto a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, informamos que serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum SCEO Nº 647/2015**, del 17 de agosto de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de la oferta presentada mediante Acta Complementaria del mencionado llamado.
    - **Acta Complementaria de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de julio de 2015. En la misma se menciona que:

"En la planilla anexa del acta de apertura, donde se detalla los precios cotizados, en la columna N° 7 donde dice: COCIEL INGENIERIA S.R.L. (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS S.R.L.) queda redactado de la siguiente manera CABAÑAS CONSTRUCCIONES de TEOFILO LEDESMA BRITEZ." (sic)

- **Acta Complementaria de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de agosto de 2015. En la misma se menciona que:

Se procede a la inclusión de la oferta presentada por el Ing. Juan Arar Casola, oferta abierta en el acto de apertura de fecha 24 de julio de 2015, la cual debido a un error involuntario fue considerada como copia de una oferta y no fue asentada en el Acta de Apertura inicial del proceso de referencia, lo cual fue informado mediante Nota con MEU Nº: 25035 de fecha 28 de julio del 2015 por el Ing. Juan Arar Casola, la cual forma parte del presente Acta Complementaria; y luego de una verificación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, se observo el inconveniente suscitado, por lo cual se realiza la inclusión correspondiente conforme a la planilla anexa al presente acta complementaria.

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Se invito a los presentes a verificar la oferta del Ing. Juan Arar Casola, que luego de verificar la misma, manifiestan cuanto sigue:

*a) El **Sr. Ramón Vallejos** en representación de la empresa **HESAKA S.A.** manifiesta cuanto sigue: Manifestamos oposición a la inclusión de la oferta del Ing. Juan Arar Casola debido que a nuestro criterio al tratarse de una misma persona en referencia a la firma ACSA Ingeniería S.A. configura un fraude o colusión, dejando asentada nuestra postura para posteriores acciones que en derecho pudieran corresponder.*

*b) La **Sra. María Cuevas Salvatierra** en representación de la empresa **CABAÑAS CONSTRUCCIONES**, manifiesta que se adhiere a la observación realizada por la empresa **HESAKA S.A.(sic)***

2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

II- <u>ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.</u>

Con relación a las constancias asentadas en el **Acta Complementaria de Recepción y Apertura de Sobres,** primeramente en el punto *a) El **Sr. Ramón Vallejos** en representación de la empresa **HESAKA S.A.** manifiesta cuanto sigue: Manifestamos oposición a la inclusión de la oferta del Ing. Juan Arar Casola debido que a nuestro criterio al tratarse de una misma persona en referencia a la firma ACSA Ingeniería S.A. configura un fraude o colusión, dejando asentada nuestra postura para posteriores acciones que en derecho pudieran corresponder. (sic)* informamos al respecto que la Ley de Contrataciones Públicas" en el **<u>Art 40:</u>**

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1199 del 20 de agosto de 2015.-

***Prohibiciones o Limitaciones para contratar**, reza: "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades; inc. "g" :*

los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común." Se entiende al respecto que el Ing. Juan Arar Casola no se ajusta al postulado normativo precedente al ser el representante legal y firmante de la oferta de la firma unipersonal "ING. JUAN ARAR CASOLA y de la empresa ACSA INGENIERIA S.A. alterando a su vez la declaratoria de integridad que establece el Art. 20 inc "w" que manifiesta: *"los oferentes que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes".*

Las IAO – Instrucciones a los Oferentes del PBC en el punto 4) Oferentes Elegibles 4.3 señala: *"…También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/2003)…"*

Por lo tanto, esta dirección es del parecer que las ofertas presentadas por el oferente Juan Arar Casola representante legal de las firmas: **ING. JUAN ARAR CASOLA** y de la empresa **ACSA INGENIERIA S.A.**, ambas participantes del llamado de referencia, se configuran en lo estipulado en los artículos arriba transcriptos, debiendo en consecuencia ser ELIMINADAS dichas ofertas del presente proceso licitatorio.

Consideramos oportuno traer a colación lo establecido en la **Resolución UCNT N° 330/07 de fecha 5 de Julio de 2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Numeral tercero** de la parte resolutiva: 3º DISPONER que *la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, es de carácter **SUSTANCIAL** y su **no presentación** o presentación en forma deficiente, NO SERÁ SUBSANABLE, teniendo como consecuencia la **DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA**.*

- **Providencia Interna CC-dg N° 50/2015**, de fecha 17 de agosto de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Base y Condiciones.*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce** que la firma **ACSA INGENIERIA S.A. NO CUMPLE** *"con la cobertura solicitada en el punto 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita que la garantía de mantenimiento de oferta sea por el 3% del monto total de la oferta, sin embargo la empresa ha remitido una garantía por un monto inferior al 1% del monto total de la oferta". (sic)*

Con relación a la firma **AGRO FORESTAL S.A.** se informa que: "No ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En fecha 28 de julio del 2015 mediante Expediente de Mesa de Entrada Única Nº: 24958, la misma expresa *"Según la sección VII de los Anexos, folio 53, en donde dice La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. He presentado los documentos del BNF, en donde certifica solvencia económica como garantía, anexando el extracto bancario y el certificado de dicho Banco, además he firmado por el Formulario de Garantía; el mismo sirve como suficiente garantía económica financiera".*

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto de la Ley 2051/03, por lo que la no presentación o la presentación deficiente de dicho documento es insubsanable por parte del oferente. Lo argumentado por la empresa en la Nota

Abg. Larissa Barboza Valiente
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1299 del 20 de agosto de 2015.-

ingresada a la institución, independientemente a su errónea interpretación de los documentos solicitados en el Pliego, no puede ser tenido en cuenta considerando la rigurosidad en la verificación de los documentos sustanciales. Por dicho motivo la empresa **NO CUMPLE** con la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. *(sic)*

La firma **EXCAVACIONES Y CANALES S.A., NO CUMPLE** con la cobertura solicitada en el punto 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea por el 3% del monto total de la oferta, sin embargo la empresa ha emitido una garantía por un monto inferíor al 1% del monto total de la oferta.

Del mismo modo, el oferente, **ING. JUAN ARAR CASOLA, NO CUMPLE** con la cobertura solicitada en el punto 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta sea por el 3% del monto total de la oferta, sin embargo la empresa ha emitido una garantía por un monto inferior al 1% del monto total de la oferta.

Por lo tanto las ofertas presentadas por los oferentes *ACSA INGENIERIA S.A., ING. JUAN ARARCASOLA, EXCAVACIONES Y CANALES S.A., y AGRO FORESTAL S.A,* **NO CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones debiendo en consecuencia ser **ELIMINADAS**.-

Al respecto, cabe mencionar el carácter **SUSTANCIAL** que el *Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, atribuye a la Garantía de Mantenimiento de la oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN de los participantes que no realicen la presentación oportuna y adecuada de los mismos, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,** la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.**

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1299 del 20 de agosto de 2015.-

(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En cuanto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, informamos que CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

Asimismo, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*. Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:

Listado de los Representantes Legales:

1- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS	EDGAR O AHRENS	2.482.405	NO FIGURA
2-COCIEL SRL	ANTONIO IBARRA	624.482	NO FIGURA
3-HESAKA	OSCAR AGUERO	866681	2015- Docente Técnico-UNA
4-PROEL INGENIERIA	AUGUSTO ORTELLADO	741180	NO FIGURA
5-ACSA INGENIERIA	JUAN ARAR CASOLA	694662	NO FIGURA
6-CABAÑAS CONSTRUCCIONES	TEOFILO LEDESMA	908607	NO FIGURA
7-EXCAVACIONES Y CANALES SA	JOSE FERNANDO SEGOVIA BARUA	1471319	Viceministro de Obras Publicas – Hasta febrero 2015
8-TECNOLOGIAS DEL SUR	JOAQUIN SOLANO LOPEZ	1.264.011	NO FIGURA
9-JEROVIA COSNTRUCCIONES	DANIEL FERREIRA	2015087	NO FIGURA
10-YUKON S.A.	DANIEL DIAZ DE VIVAR	1.589.857	NO FIGURA
11-INGEMANT S.A.	HERIBERTO IBARRA	1.844.337	NO FIGURA
12-CONSULTORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.	FRANCISCO MAIOLI	1.401.995	NO FIGURA
13-ING. RAMON SALVIONI GONZALEZ	IN. RAMON SALVIONI GONZALEZ	1.001.661	NO FIGURA
14-VIVERO KA AVOTY DE RUBEN OVIEDO	RUBEN OVIEDO	853.166	NO FIGURA
15-J.L COMPAÑÍA S.A.	DIEGO JARA	3.030.337	NO FIGURA
16-ALFA Y OMEGA S.A.	JOSE GUSTAVO MODESTO	869.317	NO FIGURA
17-F.D.A. INGENIERIA DE FERNANDO J. DUARTE	FERNANDO JOHNY DUARTE	864.046	NO FIGURA
18-AGROFORESTAL SAN PEDRO S.A.	JAVIER GONZALEZ	4.230.338	NO FIGURA

Larissa Barboza
Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1299 del 20 de agosto de 2015.-

19- ING. JUAN ARAR CASOLA	JUAN ARAR CASOLA	694662	NO FIGURA

Con relación al representante legal de la firma **HESAKA, OSCAR AGUERO.**, se informa que el mismo figura en el registro actual del *SINARH* del Ministerio de Hacienda; figura en el año 2015 como Catedrático Docente en la UNA, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*. Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a la empresa citada precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de firma.

Los demás oferentes individualizados no figuran en los registros del *SINARH*. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el *SINARH* del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Del mismo modo, se informa que todas las demás ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I – ***Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere rechazar las ofertas presentadas por las firmas *ACSA INGENIERIA S.A., ING. JUAN ARAR CASOLA, EXCAVACIONES Y CANALES S.A., y AGRO FORESTAL S.A,*** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº: 61/65. "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID Nº: 296,318 DAJ Nº: 2734.	1- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	2- COCIEL INGENIERIA S.R.L.	3-HESAKA S.A.	4- PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D)Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Larissa Barboza
Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº: 61/65. "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID Nº: 296,318 DAJ Nº: 2734.	5-CABAÑAS CONSTRUCCIONES DE TEOFILO LEDESMA	6-TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.	7-YUKON S.A.	8-INGEMANT S.A.
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D)Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Larissa Barboza
Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº: 61/65. "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID Nº: 296,318 DAJ Nº: 2734.	9-CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.	10-ING. RAMON L. SALVIONI.	11-VIVERO KAAVOTY DE RUBEN OVIEDO	12-JL Y COMPAÑIA S.A.
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D)Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contrac
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº: 61/65. "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" ID Nº: 296,318 DAJ Nº: 2734.	13- ALFA Y OMEGA S.A.	14- F.D.A. INGENIERIA DE FERNANDO J DUARTE	15-JEROVIA CONSTRUCCIONES DE DANIEL FERREIRA
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
D)Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.